

**496-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del ocho de abril de dos mil diecinueve.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón Río Cuarto de la provincia de Alajuela, por el “Partido Unión Costarricense Democrática”.**

Mediante auto número 439-DRPP-2019 de las ocho horas con cuarenta minutos del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente la designación de los cargos del tesorero propietario y un delegado territorial propietario, en virtud de que aún persistía la inconsistencia sobre la señora Violeta Lucia Venegas Carvajal, cédula de identidad 205170266, designada en dichos cargos y señalada en la resolución 360-DRPP-2019 en cuanto a presentar su carta de aceptación a los puestos referidos por haber sido nombrada en ausencia o debería el partido político celebrar una nueva asamblea para designar ambos cargos, los cuales deberían recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral.

En fecha primero de abril de dos mil diecinueve fue recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos la carta original de aceptación de la señora Violeta Lucia Venegas Carvajal a los cargos de tesorera propietaria y delegada territorial, subsanando así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita quedará integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN RIO CUARTO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	109730117	OSVALDO ARNOLDO FALLAS MORERA
SECRETARIO PROPIETARIO	206220884	ARELYS UMAÑA NAVARRO
<b>TESORERO PROPIETARIO</b>	<b>205170266</b>	<b>VIOLETA LUCIA VENEGAS CARVAJAL</b>
PRESIDENTE SUPLENTE	503240580	SANDRA PATRICIA BRENES CHAVES
SECRETARIO SUPLENTE	603360027	ELVIS ANTONIO PARRA GOMEZ
TESORERO SUPLENTE	206470294	FRANKLIN MEJIAS CALVO

**FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	206520500	RENAN SOLANO GOMEZ

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	109730117	OSVALDO ARNOLDO FALLAS MORERA
TERRITORIAL	206220884	ARELYS UMAÑA NAVARRO
TERRITORIAL	603360027	ELVIS ANTONIO PARRA GOMEZ
TERRITORIAL	206470294	FRANKLIN MEJIAS CALVO
<b>TERRITORIAL</b>	<b>205170266</b>	<b>VIOLETA LUCIA VENEGAS CARVAJAL</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/gag  
C.: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática  
Ref. N°: 3620-2019